



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2022

Ejecutivo No. 2020 – 00372

Por cuanto a la fecha no se ha recaudado la prueba grafológica decretada en autos, se dispone OFICIAR con destino al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que se sirva remitir en el menor término posible la experticia encomendada. Remítanse las comunicaciones remitidas para tal efecto.

Con todo, se insta a la parte interesada en el medio de convicción para que adelante las gestiones del caso en aras de alcanzar la consecución de este.

Acorde con lo anterior, se torna imprescindible reprogramar la audiencia señalada para el próximo 3 de junio, para el 8 de septiembre 2022, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 056, del 1 de junio de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**